CONVOCATORIA DE SELECCIÓN EXTERNA DE CONTROLADORES 2025

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ´s)

1.- No tengo la Licencia civil Comunitaria de Controlador de Tránsito Aéreo ni la Licencia civil Comunitaria de Alumno Controlador, ¿puedo presentarme al proceso selectivo de ENAIRE?

Sí. No es necesario tener Licencia alguna para presentarse al proceso de selección.

No obstante, los interesados/as deben de saber que una vez resulten seleccionados/as deberán realizar y superar la formación inicial necesaria para cumplir con los requisitos de contratación establecidos en la convocatoria de ENAIRE (Base 3.2), disponiendo de un plazo máximo de 17 meses. Todos los gastos derivados de la formación, evaluación y expedición de documentos oficiales serán por cuenta de los interesados/as.

2.- ¿Cuáles son los Centros o Escuelas certificadas en España para obtener la Licencia Comunitaria de Alumno Controlador de Tránsito Aéreo, con todas las habilitaciones y anotaciones de habilitación exigidas por ENAIRE?

A estos efectos, puede consultar la página web de la AESA (Agencia Española de Seguridad Aérea) en la que encontrará el listado de empresas certificadas por dicha Agencia, en relación a la formación inicial y de unidad de ATCOS:

https://www.seguridadaerea.gob.es/sites/default/files/listado_proveedores_formacion_certificadas.pdf

Listado de proveedores de formación certificadas

3.- ¿Cuáles son los centros evaluadores de competencia lingüística autorizados por la AESA?

Puede consultar la página web de la AESA para conocer los centros autorizados para la evaluación de la competencia lingüística (inglés y castellano):

https://www.seguridadaerea.gob.es/sites/default/files/tabla_cecl_esp.pdf

20210730_TABLA CECL Español (seguridadaerea.gob.es)

4.- ¿Cómo puedo saber si cumplo con los requisitos de la capacidad psicofísica y funcional necesarias para el desempeño de las tareas propias de la profesión de controlador de tránsito aéreo?

Puede consultar la página web de la AESA, sobre Medicina Aeronáutica, en la que encontrará los Centros Médicos Acreditados y los Médicos Examinadores Aéreos Autorizados, en relación con el reconocimiento inicial clase 3 para controladores de tránsito aéreo:

https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/licencias-y-medicina-aeronautica/medicina-aeronautica

Se recomienda, antes de comenzar la correspondiente formación inicial para adquirir la licencia civil comunitaria de alumno controlador de tránsito aéreo, asegurarse del cumplimiento de los requisitos

de la capacidad psicofísica y funcional necesarias para la adquisición del certificado médico aeronáutico clase 3.

5.- ¿En qué consiste el sistema de selección?

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- Fase 1: Prueba de conocimientos generales, prueba de conocimientos del idioma inglés, test de aptitudes y test de personalidad.
- Fase 2: Pruebas digitales.
- Fase 3: Evaluación oral del idioma inglés y Evaluación clínica de personalidad y evaluación conductual.

6.- ¿Cómo y cuándo puedo solicitar participar en el proceso de selección?

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles, iniciándose a las nueve (09:00) horas peninsulares del primer día hábil siguiente a la publicación en el BOE de esta convocatoria (21 de noviembre de 2025), y finalizando a las veintitrés horas y cincuenta y nueve (23:59) minutos peninsulares del día 12 de diciembre de 2025.

- El solicitante deberá ingresar la cantidad de 15,57 euros en concepto de derechos de examen. La no realización del ingreso durante el plazo de presentación de solicitudes establecido implicará la exclusión de la persona candidata.

- La inscripción se deberá realizar únicamente en formato electrónico, a través de la página web: www.enaire.es (http://empleo.enaire.es/empleo/, en su apartado Convocatorias), debiendo realizar en el último paso, el ingreso de la tasa de examen. Sin el pago de la tasa la inscripción no será válida.

- **No serán admitidas las solicitudes que, junto con el abono de tasas, no se realicen en la forma y en el plazo establecidos en las presentes Bases.**

  Se recomienda el uso del navegador Chrome o Edge para la inscripción, y evitar su realización en dispositivos móviles.


Empleo / Convocatorias / Selección de ocupaciones / Confirmación de registro de datos

Confirmación de registro de datos

Su solicitud ha quedado registrada correctamente. Imprímase esta pantalla o la obtenida al pinchar en el botón "Ver datos" ya que contiene el código de la operación que será el único dato válido a la hora de presentar alguna reclamación.

DEBE PROCEDER AL PAGO DE TASAS, SIN EL PAGO DE TASAS NO SERÁ VÁLIDA LA INSCRIPCIÓN.

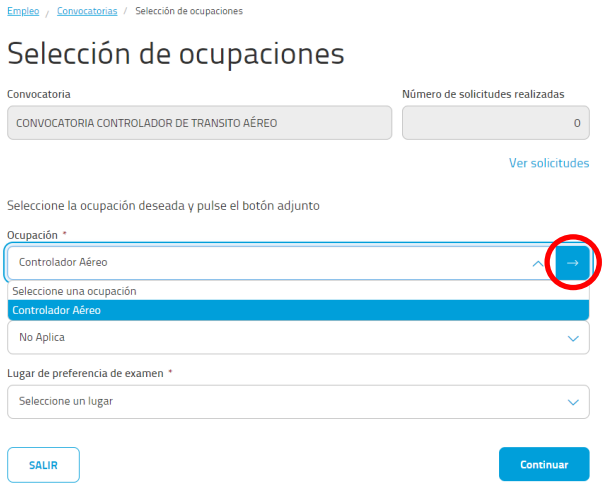
Convocatoria	CONVOCATORIA CONTROLADOR DE TRANSITO AÉREO
Sociedad	Enaire
Ocupación	Controlador Aéreo
Bolsa empleo	No Aplica
Lugar de preferencia de examen	MADRID
Solicitante	XXXX XXX XX
Fecha y hora de inscripción	24/11/21 08:38
Codigo Operación	HVUXdLPZVJ8wlUbMIRGU Ver datos



7.- En la cumplimentación de la solicitud vía web, en la pantalla Seleccionar Ocupación, Bolsa de Empleo y Sede de examen, una vez que selecciono la ocupación de Controlador Aéreo no me deja continuar:

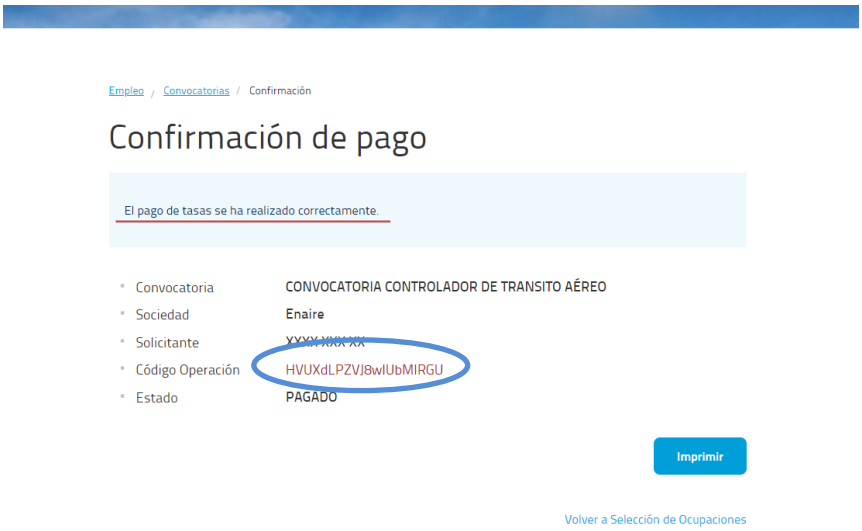
En la pantalla de "Selección de ocupaciones", una vez seleccionada la ocupación de controlador aéreo, debe de pulsar la flecha azul que se encuentra en la parte derecha del desplegable, y que valida su selección. En este momento se rellenan los siguientes desplegables y se puede continuar con el proceso de solicitud.

En Bolsa de Empleo se debe seleccionar "No Aplica"



8.- He llegado al final del proceso de solicitud vía web y no tengo claro que se haya formalizado mi solicitud:

El proceso de solicitud vía web finaliza después de pulsar el botón **ENVIAR** y realizar el **ABONO DE TASAS**, a continuación, visualizará en su pantalla un **código de solicitud** del estilo al que aparece en la pantalla que le mostramos a continuación con el mensaje siguiente: ***"El pago de tasas se ha realizado correctamente".***



Como señala la Base 4, se deberá imprimir el justificante con el código de operación que la página ofrecerá a la finalización, como acreditación de la presentación de la solicitud en forma y plazo.

9.- ¿Puedo presentar mi solicitud por correo electrónico?

No. La convocatoria establece como única vía de presentación de solicitudes la página web de ENAIRE (http://empleo.enaire.es/empleo/, en su apartado Convocatorias).

10.- ¿En qué casos procede la devolución del ingreso efectuado, en concepto de derechos de examen, según requieren las bases de la convocatoria?

El importe de los derechos de examen no se devolverá en ningún caso, a excepción del supuesto de la no realización de las pruebas selectivas por causa imputable a ENAIRE, tampoco corresponderá la devolución del ingreso efectuado en caso de exclusión, por causas imputables al interesado/a.

11.- No tengo nacionalidad comunitaria europea, ¿puedo presentarme al proceso de selección?

Si no se posee la nacionalidad española, también pueden participar y en igualdad de condiciones los/as extranjeros/as que se hallen en alguno de los casos siguientes:

- Poseer la nacionalidad en alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

- Ser cónyuge de personas que posean la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes y vivan a su cargo.
- Los/as extranjeros/as con residencia legal en España.

Los/as aspirantes incluidos en los apartados a) II y a) III deberán enviar por correo electrónico a la dirección seleccioncontrol@enaire.es, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, la documentación justificativa escaneada que acredite tal condición.

12.- Tengo un título extranjero, ¿puedo presentarme al proceso de selección?

En los casos de estudios y titulaciones obtenidas en el extranjero, se estará a lo dispuesto en la legislación sobre los sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España tiene firmado algún convenio de reconocimiento, o sobre la homologación de estudios previos para solicitantes procedentes de sistemas educativos extranjeros (Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado).

13.- Cumpliré 18 años el próximo mes de enero, ¿puedo presentarme al proceso de selección?

Las personas candidatas deberán poseer los requisitos de participación en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes (12 de diciembre de 2025 incluido); con la presentación de su solicitud, las personas interesadas declaran que son ciertos los datos consignados en la misma y que reúnen los requisitos de participación exigidos.

14.- Tengo miopía y/o una minusvalía, ¿puedo presentarme al proceso de selección?

Puede presentarse siempre que posea la capacidad psicofísica y funcional necesarias para el desempeño de las tareas propias de la profesión. Las personas discapacitadas podrán participar en igualdad de condiciones que el resto de aspirantes, siempre que posean la capacidad psicofísica y funcional necesarias para el desempeño de las tareas propias de la profesión.

15.- ¿Hay que acreditar el conocimiento del idioma inglés y/o castellano con algún título?

No es necesario acreditar con titulaciones el conocimiento de los idiomas, pero sí será necesario tener las anotaciones de competencia lingüística en la Licencia para formalizar la contratación en caso de superar el proceso de selección y obtener una de las plazas ofertadas.

16.- ¿Existe alguna limitación de edad para participar en el proceso de selección de ENAIRE?

El requisito de edad establecido en la convocatoria es tener la edad de 18 años cumplidos y no haber cumplido la edad de 65 años.

17.- He realizado el FEAST en escuela certificada por AESA ¿estoy exento de realizar la fase 2?

Los aspirantes admitidos al proceso de selección deberán realizar la totalidad de las fases del procedimiento de selección establecido en la base 8 de la convocatoria.

18.- Si resulto seleccionado/a, ¿de cuánto tiempo dispongo para realizar la formación inicial para obtener la licencia de alumno controlador con las habilitaciones/anotaciones previstas?

Dispondrá de un plazo máximo de 17 meses a contar a partir de la fecha de adjudicación de destino, para cumplir con los requisitos de contratación establecidos por ENAIRE, siendo todos los gastos derivados por su cuenta.

19.- En caso de no superar la formación inicial o la formación de Unidad y por tanto no ser contratado/a indefinidamente por Enaire, ¿existe algún tipo de cobertura si he obtenido financiación para el curso de formación inicial a través de una entidad bancaria?

Para facilitar el acceso de los/as candidatos/as a la financiación bancaria para la formación inicial, ENAIRE licitará un servicio de apoyo que garantizaría el pago del préstamo que se pudiera contratar con una entidad bancaria para la realización del curso de formación inicial, en el supuesto de que la persona candidata no sea contratada indefinidamente por ENAIRE.

Una vez adjudicado este servicio, la empresa adjudicataria expedirá la documentación necesaria, según requisitos y condiciones acordados, para acreditar la existencia de esa cobertura ante la entidad bancaria elegida por el candidato/a.

A través de dicho servicio, se abonaría a la entidad bancaria acreedora el capital pendiente de amortizar por el candidato/a que no sea contratado indefinidamente por ENAIRE, siempre que dicho préstamo se haya obtenido a través de entidad bancaria, no a través de préstamos personales privados o de otra índole, y cuyo destino exclusivo sea financiar el curso de formación inicial. El importe máximo del préstamo a solicitar no puede superar el coste de dicha formación, y tiene un límite de 70.000 euros.

Para una información más detallada consulte las bases de la convocatoria.

Madrid, noviembre de 2025